



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/ISAR/2
3 de diciembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE LA INVERSIÓN, LA TECNOLOGÍA Y
LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS
Grupo Intergubernamental de Trabajo de
Expertos en Normas Internacionales
de Contabilidad y Presentación de Informes
15º período de sesiones
Ginebra, 11 a 13 de febrero de 1998
Tema 3 del programa provisional

CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES
AMBIENTALES POR LAS EMPRESAS

Informe de la secretaría de la UNCTAD*

Resumen ejecutivo

El informe siguiente consta de dos capítulos. El primer capítulo consiste en una exposición provisional de directrices sobre el método más adecuado para la contabilidad y la presentación de informes en materia de costos y obligaciones ambientales. Se trata de una síntesis del documento de antecedentes titulado "Accounting and reporting for environmental liabilities and costs within the existing financial reporting framework", en el que se examinan las posiciones adoptadas por un gran número de organizaciones nacionales con actividades de normalización y por otras organizaciones. La presente exposición provisional tiene por objeto prestar asistencia a las empresas, a los órganos normativos y a las organizaciones con actividades de normalización a efectos de determinar el método que se considera más

* La secretaría de la UNCTAD agradece a David Moore, del Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA), Toronto, Canadá, y a Roger Adams, Association of Chartered Certified Accountants (ACCA), Londres, Reino Unido, por la asistencia prestada en la preparación del presente informe. La secretaría también desea agradecer a muchos otros expertos que formularon observaciones por escrito y verbalmente durante el plazo previsto a tal efecto, entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 1997.

adecuado para incluir en los estados financieros y en las notas conexas la contabilidad de las operaciones y los acontecimientos relacionados con el medio ambiente. En su 13º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes decidió que era importante establecer directrices y/o elaborar un marco básico para la contabilidad ambiental. Si no se crease con prontitud ese marco de orientación para los Estados miembros, posteriormente éstos se encontrarían en la situación de tener que armonizar sus normas y procedimientos independientes con los de los demás Estados miembros.

El segundo capítulo trata de ir más allá del modelo de contabilidad tradicional y de identificar los principales indicadores de cumplimiento de las normas ambientales (ICNA), así como de examinar su relación con los resultados financieros. Este capítulo abarca un examen de los métodos más adecuados que se utilizan para calcular y comunicar los datos relativos al cumplimiento de las normas ambientales (es decir, los datos correspondientes a los ICNA), así como el comportamiento de la comunidad financiera, que utiliza cada vez más esos datos ambientales para adoptar decisiones en materia de inversión. Por último, se formulan recomendaciones para mejorar los ICNA a fin de garantizar la coherencia y la utilidad de la información relativa al cumplimiento de las normas ambientales. El segundo capítulo se basa en un documento de antecedentes más extenso titulado "Linking environmental and financial performance: a survey of best practice techniques".

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. EXPOSICIÓN PROVISIONAL DE DIRECTRICES SOBRE EL MÉTODO MÁS ADECUADO PARA LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES AMBIENTALES	1 - 61	4
A. Finalidad y contenido esencial de la exposición provisional	1 - 6	4
B. Necesidad de contabilizar los costos y las obligaciones ambientales	7 - 8	5
C. Alcance	9	6
D. Definiciones	10 - 11	6
E. Reconocimiento de los costos ambientales	12 - 21	7
F. Reconocimiento de los pasivos ambientales	22 - 30	9
G. Reconocimiento de deudas	31 - 34	11
H. Cálculo de los pasivos ambientales	35 - 42	11
I. Divulgación de información	43 - 61	13
II. VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS CON LOS RESULTADOS EN LA ESFERA DEL MEDIO AMBIENTE: EXAMEN DE LAS TÉCNICAS ACONSEJADAS	62 - 84	16
A. Objetivos del estudio	62 - 64	16
B. Límites del modelo tradicional de preparación de informes financieros	65 - 68	17
C. Métodos aconsejados para medir y comunicar los resultados ambientales	69 - 71	18
D. Métodos utilizados por las empresas más adelantadas para medir y comunicar los resultados ambientales	72 - 79	19
E. Conclusiones y recomendaciones	80 - 84	24
BIBLIOGRAFÍA		28

I. EXPOSICIÓN PROVISIONAL DE DIRECTRICES SOBRE EL MÉTODO
MÁS ADECUADO PARA LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y
LA PRESENTACIÓN DE INFORMES AMBIENTALES

A. Finalidad y contenido esencial de la exposición provisional

1. Desde finales del decenio de 1980, el Grupo Intergubernamental ha dedicado amplia atención a cuestiones relacionadas con la contabilidad ambiental y ha llevado a cabo diversos estudios tanto a nivel nacional como empresarial. En 1991 el Grupo alcanzó un acuerdo sobre diversos temas respecto de los cuales, en su opinión, la junta de directores podría estudiar la posibilidad de divulgar información en su informe y análisis administrativo, para abordar las principales cuestiones del medio ambiente. En 1995, el Grupo dedicó exclusivamente su 13º período de sesiones al tema de la contabilidad ambiental. En ese período de sesiones, el Grupo observó que, si bien ya se estaba llevando a cabo un número considerable de investigaciones, era preciso realizar un esfuerzo importante para estudiar y evaluar la información generada, a fin de identificar la orientación más apropiada que debía darse a los gobiernos y a otras partes interesadas. El Grupo concluyó que era importante establecer directrices a ese respecto y estimó que, si éstas no se estableciesen con prontitud surgirían diferencias y, posteriormente, los Estados miembros se encontrarían en la situación de tener que armonizar sus normas y procedimientos independientes con los de los demás Estados miembros.

2. La presente *Exposición Provisional de directrices sobre el método más adecuado para la contabilidad financiera y la presentación de informes* tiene por objeto prestar asistencia a las empresas, a los órganos normativos y a las organizaciones con actividades de normalización sobre el método que se considera más adecuado para incluir en los estados financieros y en las notas conexas la contabilidad de las operaciones y los acontecimientos relacionados con el medio ambiente. Las secciones relativas al cálculo y la presentación se basan en una síntesis de las posiciones que han elaborado, o están elaborando organizaciones con actividades de normalización y otras organizaciones, e incluyen extractos tomados de algunos de los documentos conexos. La sección relativa a la difusión de información es más extensa que las secciones correspondientes de los documentos a los que se hace referencia, y abarca algunos de los temas sobre los cuales el Grupo ya había propuesto que se divulgase información.

3. Es probable que, en algunos aspectos, la *Exposición Provisional* vaya más allá de las posiciones que han elaborado, o están elaborando organizaciones con actividades de normalización y otras organizaciones. Por ejemplo, en ella se considera que una obligación equitativa es un tipo de obligación derivada que, por tanto, debería reconocerse como un pasivo ambiental, y se propugna que las empresas difundan información sobre el alcance de cualquier daño al medio ambiente que afecte a sus propiedades.

4. El Grupo reconoce que la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) está examinando actualmente algunas de estas cuestiones. En la presente exposición provisional se intenta agrupar en un solo texto a

la mayoría de las cuestiones que se han planteado en materia de contabilidad y presentación de informes ambientales por las empresas. Es improbable que la CNIC produzca una exposición tan amplia en un futuro próximo. Lo más probable es que incorpore las cuestiones ambientales en sus distintas normas, cuando proceda. Este proceso puede insumir varios años. Por consiguiente, cualquier elemento de la presente *Exposición Provisional* que no concuerde con las normas que dicte en su momento la CNIC deberá armonizarse oportunamente. Por esa razón, el presente documento se presenta como una exposición provisional.

5. *La presente Exposición Provisional se concentra en la responsabilidad que incumbe a la administración de una empresa por las consecuencias financieras de la gestión de los recursos ambientales que se le confíen.*

6. El objetivo de los estados financieros, tal como se establece en el documento titulado "Objetivos y conceptos básicos de los estados financieros", publicado por el Grupo en 1989, consiste en facilitar información sobre la situación financiera de una empresa; esta información sirve a una amplia gama de usuarios para adoptar decisiones y es necesaria para que la administración de la empresa pueda responder por los recursos que se le confíen. El medio ambiente es un recurso importante para muchas empresas y su gestión ha de ser eficiente en beneficio tanto de la empresa como de la sociedad.

B. Necesidad de contabilizar los costos
y las obligaciones ambientales

7. Las cuestiones asociadas con la contabilidad ambiental han cobrado cada vez más importancia para las empresas (ya se trate de empresas privadas, de organizaciones sin fines de lucro o de empresas públicas, como entidades municipales y empresas estatales) a medida que la contaminación ambiental se ha ido convirtiendo en un problema económico, social y político cada vez más grave en todo el mundo. En el plano nacional e internacional se adoptan medidas para proteger el medio ambiente y reducir, evitar y mitigar los efectos de la contaminación. En consecuencia, actualmente se prevé, o incluso se exige, que las empresas divulguen información sobre sus políticas, objetivos y programas ambientales, así como sobre los gastos en que incurren para aplicarlos; también se prevé, o exige, que divulguen información sobre los riesgos ambientales y que adopten medidas al respecto.

8. Tanto los inversores como sus asesores suelen preocuparse por la forma en que el cumplimiento de las normas ambientales incide en la salud financiera de las empresas, así como por la utilización que puede hacerse de la información financiera relativa a ese cumplimiento para la evaluación y gestión de los riesgos ambientales. Esas cuestiones también preocupan a los acreedores, sólo que, además, éstos también deben tomar en cuenta la posibilidad de que recaiga sobre ellos la responsabilidad de remediar los daños al medio ambiente en caso de insolvencia de un deudor que haya dado como garantía la tierra; el costo de esas operaciones puede ser mucho mayor que la cuantía del crédito original. Esa información presenta particular

interés para los propietarios y los accionistas por las repercusiones que los costos ambientales pueden tener en el rendimiento financiero de sus inversiones en la empresa.

C. Alcance

9. La presente *Exposición Provisional* se refiere a los costos y las obligaciones ambientales derivados de operaciones y acontecimientos que afectan, o es probable que afecten, a la situación y los resultados financieros de la empresa y que, como tales, deben mencionarse en sus estados financieros. En la presente *Exposición Provisional* no se aborda la cuestión del reconocimiento y el cálculo de los costos provocados por acontecimientos, que no son absorbidos por la empresa. Esos costos (que suelen denominarse "costos externos") pueden estar relacionados, por ejemplo, con los efectos negativos de la contaminación del aire y del agua en el medio ambiente.

D. Definiciones

10. A continuación se indica el significado de los términos siguientes que se utilizan en la presente *Exposición Provisional*:

Por *medio ambiente* se entiende nuestro entorno físico natural, con inclusión del aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna y los recursos no renovables, como los combustibles fósiles y los minerales.

Un *activo* es un recurso controlado por una empresa como resultado de acontecimientos anteriores y respecto del cual se prevé que en el futuro generará beneficios económicos para la empresa.

Un *pasivo* es una obligación actual de la empresa derivada de acontecimientos anteriores y respecto del cual se prevé que su liquidación determinará un egreso de recursos de la empresa que entrañará beneficios económicos.

Un *pasivo eventual* es una posible obligación derivada de acontecimientos anteriores, que existe a la fecha del balance, pero cuyo resultado sólo se confirmará en caso de que en el futuro ocurran o no uno o más acontecimientos inciertos que escapen al control de la empresa.

Los *costos ambientales* abarcan los costos de las medidas adoptadas, o que deben adoptarse, para la gestión ambientalmente responsable de los efectos ambientales de las actividades de una empresa, así como otros costos determinados por los objetivos y compromisos ambientales de la empresa ¹.

Los *activos ambientales* son costos ambientales capitalizados y amortizados en el ejercicio en curso o en ejercicios futuros porque satisfacen los criterios para el reconocimiento como activos.

Los *pasivos ambientales* son obligaciones relacionadas con los costos ambientales de una empresa, que satisfacen los criterios para el reconocimiento como pasivos. En algunos países, cuando existe incertidumbre acerca de la cuantía o el calendario de los gastos en que se incurrirá para liquidar el pasivo, los "pasivos ambientales" se denominan "reservas para pasivos ambientales".

Por *capitalizar* se entiende el registro de un costo ambiental como parte integrante de un activo conexo, o bien su reconocimiento como un activo separado, según proceda.

Una *obligación* es una responsabilidad para con otros que debe liquidarse en el futuro mediante la transferencia o la utilización de activos, la prestación de servicios u otro medio que produzca beneficios económicos, en una fecha determinada o por determinar, cuando ocurra un acontecimiento determinado o cuando se lo solicite. Una *obligación legal* es una obligación basada en medidas legislativas, en reglamentos o en contratos. Una *obligación derivada* es la que puede crearse, inferirse o derivarse de los hechos en determinada situación y en cuyo caso el margen de que dispone la empresa para no cumplir la obligación es pequeño o nulo, si bien no se trata de una obligación legal ². Una *obligación equitativa* es un tipo de obligación derivada que se basa en consideraciones éticas o morales.

11. Diversos conceptos básicos de contabilidad, que se han elaborado en forma progresiva, abarcan los costos y las obligaciones ambientales. Las definiciones de "pasivos" y "activos" revisten particular importancia a este respecto. No obstante, tal vez sea necesario o deseable divulgar información adicional para abarcar todos los efectos ambientales generados por las actividades de determinada empresa o industria.

E. Reconocimiento de los costos ambientales

12. *Los costos ambientales deben estar cubiertos por ingresos durante el ejercicio en que se identifiquen, a menos que se hayan satisfecho los criterios para el reconocimiento como activos, en cuyo caso deben capitalizarse y amortizarse en el estado de ingresos y gastos durante el ejercicio en curso y los ejercicios futuros pertinentes.*

13. Las principales cuestiones que se plantean con respecto a los costos ambientales se refieren a la necesidad de determinar en qué ejercicio o ejercicios han de registrarse en el estado de ingresos y gastos.

14. En algunos casos, un costo ambiental puede referirse a un daño registrado durante un ejercicio anterior: por ejemplo, un daño ambiental que haya afectado a propiedades de una empresa y se haya registrado antes de su adquisición, un accidente o una actividad que date de un ejercicio anterior y que requiera la realización de operaciones de limpieza en el ejercicio en curso, las operaciones de limpieza de una propiedad enajenada durante un ejercicio anterior, y los costos de eliminación o tratamiento de desechos peligrosos generados en un ejercicio anterior. No obstante, las normas

contables suelen excluir la posibilidad de que los costos ambientales se contabilicen como ajustes aplicables a ejercicios anteriores, a menos que haya habido un cambio en la política contable o que se haya detectado un error grave. Por consiguiente, los ejemplos mencionados supra no satisfarían, en general, estos requisitos.

15. *Los costos ambientales deben capitalizarse si están relacionados, directa o indirectamente, con futuros beneficios económicos para la empresa resultantes de:*

- a) un aumento de la capacidad o un mejoramiento de la seguridad o la eficiencia de otros activos de la empresa;*
- b) una reducción o prevención de la contaminación ambiental que es probable que se produzca como resultado de operaciones futuras; o*
- c) la conservación del medio ambiente.*

16. La definición de un activo indica que, cuando se prevé que los costos que cubra una empresa generarán beneficios económicos en el futuro, el activo debe capitalizarse y estar cubierto por ingresos durante el ejercicio en que, según se prevé, se realizarán esos beneficios. Por consiguiente, los costos ambientales que satisfacen ese criterio deben capitalizarse. También se considera apropiada la capitalización cuando los costos ambientales responden a motivos de seguridad o a otros motivos ambientales, o cuando tienen el efecto de reducir o evitar una posible contaminación o contribuyen a conservar el medio ambiente para el futuro. Aunque esos costos tal vez no determinen directamente un aumento de los beneficios económicos, pueden ser necesarios para que la empresa obtenga, o siga obteniendo, en el futuro, beneficios económicos de sus otros activos.

17. Muchos costos ambientales no generan beneficios futuros o no guardan una relación suficientemente estrecha con beneficios futuros como para que se los pueda capitalizar: por ejemplo, los costos relativos al tratamiento de productos residuales, los costos de limpieza relacionados con actividades que se llevan a cabo durante el ejercicio en curso, la eliminación de los efectos de daños registrados en un ejercicio anterior, las actividades permanentes de administración ambiental y las auditorías ambientales. Las multas por incumplimiento de normas ambientales, así como las indemnizaciones pagadas a terceras partes por daños ambientales, se consideran costos relacionados con el medio ambiente, que tampoco generan beneficios futuros. Por consiguiente, esos costos deben registrarse de inmediato en el estado de ingresos y gastos.

18. *Cuando un costo ambiental reconocido como un activo esté relacionado con otro activo, debe ser incluido como parte integrante de ese activo y no reconocerse por separado.*

19. En muchos casos, costos ambientales que son capitalizados están relacionados con otro activo de capital. Los costos ambientales no generan de por sí beneficios específicos o separados en el futuro. Los beneficios futuros de esos costos proceden de otro activo productivo utilizado en las

operaciones de la empresa. Por ejemplo, la eliminación del amianto de un edificio no genera de por sí un beneficio económico o ambiental futuro. El beneficio es para el edificio. Por consiguiente, sería inapropiado reconocer esa eliminación del amianto como un activo separado. En cambio, un dispositivo que elimine la contaminación del agua o de la atmósfera puede generar un beneficio específico o separado en el futuro y, por consiguiente, podría reconocerse por separado.

20. Cuando un costo ambiental se capitaliza e incluye como parte integrante de otro activo, el activo combinado debe someterse a pruebas para verificar si ha sufrido algún menoscabo y, cuando proceda, debe amortizarse en la cuantía correspondiente al costo de sustitución.

21. En algunos casos, la integración de los costos ambientales capitalizados con el activo conexo puede dar lugar a que el valor registrado del activo combinado sea superior al costo de sustitución. Por consiguiente, el activo combinado debe someterse a pruebas para determinar si se ha producido algún menoscabo. Los costos ambientales capitalizados reconocidos como activos separados también deben someterse a esas pruebas ³. Si bien en el caso de los costos ambientales el reconocimiento y el cálculo del menoscabo se basan en los mismos principios que se aplican a otras formas de menoscabo, el grado de incertidumbres es mayor. En particular, es preciso tener en cuenta el efecto negativo de la contaminación ambiental en el valor de las propiedades situadas en las zonas aledañas.

F. Reconocimiento de los pasivos ambientales

22. Debe reconocerse la existencia de un pasivo ambiental cuando la empresa tiene la obligación de cubrir un costo ambiental.

23. Para que se reconozca la existencia de un pasivo ambiental no es necesario que exista una obligación legal. Puede haber casos en que una empresa tenga una obligación derivada, ya sea porque no exista una obligación legal o porque se amplíe la obligación legal vigente. Por ejemplo, si la empresa aplica la política de eliminar la contaminación reduciéndola a niveles inferiores a los exigidos por la legislación, su reputación se vería afectada en caso de que no cumpliera ese compromiso. También puede suceder que una empresa tenga el propósito de cubrir un costo ambiental por considerarlo correcto y adecuado (esto es lo que suele denominarse una "obligación equitativa"). Sin embargo, para que se reconozca un pasivo ambiental en esos casos, es preciso que la administración de la empresa se haya comprometido a cubrir los costos ambientales correspondientes (por ejemplo, mediante una decisión de la junta de directores que conste en actas a las que el público pueda tener acceso, o que se dé a conocer mediante un anuncio público). Al mismo tiempo, no debería impedirse que una empresa reconociese un pasivo ambiental por el mero hecho de que en una fecha ulterior su administración, tal vez no esté en condiciones de cumplir el compromiso correspondiente. En caso de que esto suceda, en las notas de los estados financieros deberá divulgarse información sobre esa circunstancia, así como sobre la razón por la que la administración de la empresa no puede cumplir el compromiso.

24. Excepcionalmente, puede resultar imposible estimar, total o parcialmente, la cuantía del activo ambiental. Esto no exime a la empresa de la obligación de divulgar información sobre la existencia de un pasivo ambiental. En tales casos, en las notas de los estados financieros deberá divulgarse información sobre el hecho de que no pueda hacerse una estimación, así como sobre las razones que lo impiden.

25. Cuando el daño ambiental afecta a propiedades de la empresa o cuando operaciones y actividades de la empresa causan daño a otras propiedades con respecto a las cuales la empresa no tiene la obligación de remediar el daño provocado, en las notas de los estados financieros debe divulgarse información sobre el alcance del daño. En caso de que exista una posibilidad razonable de que en algún ejercicio futuro la empresa esté obligada a remediar ese daño, debe estudiarse la posibilidad de divulgar información sobre la existencia de un pasivo eventual.

26. Si bien es posible que a la fecha del balance no exista una obligación en virtud de la cual la empresa deba remediar el daño ambiental, la situación puede cambiar en ejercicios futuros, por ejemplo, debido a la introducción de nuevas disposiciones legislativas o a la decisión de la empresa de enajenar su propiedad, en cuyo caso existirá una obligación. De todas formas, los propietarios y los accionistas tienen derecho a conocer el alcance de los daños ambientales que afectan a las propiedades de la empresa, así como a las propiedades ajenas.

27. Los costos relacionados con la restauración de sitios o la clausura o la eliminación de activos de larga duración, que la empresa está obligada a cubrir, deben reconocerse plenamente como un pasivo ambiental en el momento en que se determine la necesidad de adoptar medidas correctivas para proceder a la restauración, clausura o eliminación.

28. Puesto que la obligación relativa a las operaciones futuras de restauración de sitios o de clausura o eliminación de activos de larga duración surge en el momento en que se producen los daños ambientales correspondientes, el reconocimiento del pasivo ambiental debe efectuarse en ese momento y no aplazarse hasta que la actividad haya concluido o el sitio haya sido clausurado.

29. Deben capitalizarse los costos que supongan las operaciones de las operaciones futuras de restauración de sitios para remediar los daños ocasionados en ejercicios anteriores al preparar un activo o una actividad para su utilización o ejecución, y que se tengan en cuenta en su totalidad en el momento en que se registren los daños correspondientes.

30. En muchos casos, es inevitable ocasionar daños ambientales antes de que la empresa pueda iniciar determinada actividad, e incluso durante todo el tiempo en que se realice esa actividad. Por ejemplo, antes de poder iniciar actividades mineras es preciso realizar obras de excavación. A menudo se les exige a las empresas que restauren los sitios una vez que ha concluido la actividad. Esos costos de restauración se tendrán en cuenta en su totalidad cuando se haya ocasionado el correspondiente daño ambiental (véanse los

párrafos 27 y 28). La cuantía de esos costos también se capitalizará y amortizará en el estado de ingresos y gastos mientras se realice la actividad.

G. Reconocimiento de deudas

31. *Un cobro previsto de un tercero no debe deducirse de un pasivo ambiental, sino que es preciso registrarlo por separado como un activo, a menos que la legislación autorice una compensación. En tal caso debe divulgarse información sobre las cuantías brutas tanto del pasivo ambiental como del cobro previsto.*

32. En la mayoría de los casos, una empresa seguirá teniendo la responsabilidad primaria del total del pasivo ambiental de que se trate, de manera que, en caso de que por alguna razón el tercero no pague, la empresa deberá cubrir la totalidad del costo. Si, en cambio, la empresa no es responsable de la parte que corresponde al tercero en caso de que éste no pague, sólo se registrará como un pasivo ambiental la parte que corresponde a la empresa.

33. *Los resultados previstos de la venta de las propiedades afectadas y de los materiales recuperados no deben deducirse del pasivo ambiental.*

34. En el caso de un activo de duración limitada, el valor residual y el valor de los materiales recuperados suelen tenerse en cuenta para determinar la cuantía de la amortización. Deducir esos valores correspondientes de un pasivo ambiental supondría una doble contabilidad.

H. Cálculo de los pasivos ambientales

35. *Cuando existen dificultades para estimar la cuantía de un pasivo ambiental, debe indicarse la mejor estimación posible. En las notas de los estados financieros debe divulgarse información sobre el método utilizado para elaborar esa estimación. En los casos excepcionales en que no pueda indicarse ninguna estimación, en las notas de los estados financieros debe divulgarse información sobre esa circunstancia y sobre los motivos a que obedece.*

36. En algunos casos, puede resultar difícil elaborar una estimación de un pasivo ambiental debido a la incertidumbre asociada con diversos factores. Entre esos factores figuran la cantidad y el tipo de sustancias peligrosas que existan en un sitio, la variedad de tecnologías que puedan utilizarse y la evolución de las normas en materia de medidas correctivas aceptables. Aun cuando no sea posible estimar la cuantía del pasivo efectivo, a menudo se podrá determinar una "horquilla de pérdidas". En tal caso, debe indicarse la mejor estimación de la horquilla. Cuando no sea posible obtener una "mejor estimación", al menos debe reconocerse la estimación mínima. En los casos muy raros en que resulte imposible hacer una estimación debe divulgarse información al respecto.

Método preferido

37. El cálculo de un pasivo ambiental relativo a operaciones futuras de restauración de sitios o de clausura y eliminación de activos de larga duración debe efectuarse sobre la base del valor actual de los gastos futuros estimados en los que sea necesario incurrir, teniendo en cuenta la determinación del costo actual de la realización de las actividades necesarias, así como los requisitos legales y de otra índole vigentes. Debe divulgarse información sobre la utilización de este método.

Método alternativo aceptable

38. El cálculo de un pasivo ambiental relativo a operaciones futuras de restauración de sitios o de clausura y eliminación de activos de larga duración debe efectuarse sobre la base del costo de la realización de las actividades necesarias estimado en el ejercicio en curso. Debe divulgarse información sobre la utilización de este método.

39. Se han propuesto diversos métodos para calcular los pasivos relativos a los costos de operaciones futuras de restauración de sitios o de clausura y eliminación, así como para abordar otros casos en los que se prevea que transcurrirá bastante tiempo antes de que se efectúen los gastos correspondientes a la liquidación del pasivo. Entre esos métodos figuran los siguientes:

- a) el método del "valor actual";
- b) el método del "costo actual";
- c) la previsión de gastos anticipados durante todo el curso de las operaciones conexas.

Tanto el método del valor actual como el método del costo actual requieren que en el ejercicio en curso se determine el costo estimado de las operaciones de restauración de sitios, de clausura o de eliminación, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos legales vigentes (estimación del costo actual). Si se aplica el método del costo actual, la cuantía estimada se registrará como pasivo ambiental. En cambio, si se opta por el método del valor actual, el cálculo del pasivo ambiental se basará en el valor actual de los futuros egresos en efectivo necesarios para satisfacer las obligaciones. La previsión de gastos anticipados durante todo el curso de las operaciones conexas se basará en una estimación de los egresos efectivos que finalmente resulten necesarios, y no en la suma que se necesitaría para efectuarlas en el ejercicio en curso.

40. El método del valor actual requiere información adicional sobre el valor temporal del dinero y sobre los factores que pueden afectar al calendario y la cuantía de los egresos de efectivo estimados que se necesitan para satisfacer las obligaciones. En esa información se trata de estimar el resultado de acontecimientos futuros, lo cual contribuye a elevar el nivel de incertidumbre con respecto a este método. Por consiguiente, algunos expertos

consideran que la fiabilidad del método del valor actual no es suficiente para reconocer un pasivo en los estados financieros. Esos expertos consideran que el método del costo actual es de por sí más fiable que el método del valor actual, porque no entraña incertidumbres con respecto a acontecimientos futuros. Sin embargo, otros consideran que la utilidad para adoptar decisiones que ofrece el método del costo actual se reduce a medida que aumenta el tiempo transcurrido entre el reconocimiento inicial del pasivo y su liquidación final, y que la pertinencia del método del valor actual compensa con creces la fiabilidad que se atribuye al método del costo actual. Si bien el Grupo Intergubernamental considera aceptables ambos métodos, expresa una preferencia por el método del valor actual. No obstante, en el caso de los pasivos ambientales liquidables a corto plazo, podría utilizarse normalmente el método del costo actual.

41. Al determinar la cuantía de un pasivo ambiental mediante el método del valor actual, este valor se calculará sobre la base de la tasa de descuento que se aplique cuando no existan riesgos, como la utilizada en el caso de un bono del Estado que tenga el mismo vencimiento. Si bien es posible tomar en consideración los progresos tecnológicos que se prevé que se registren a corto plazo, no podrá hacerse lo mismo en el caso de los progresos a largo plazo. También se tomará en consideración la inflación prevista que afectará a los costos. Además, la cuantía del pasivo ambiental se revisará anualmente y se ajustará en función de cualquier modificación de los supuestos en que se haya basado la estimación de los gastos futuros. El cálculo de obligaciones nuevas o adicionales se basará en factores pertinentes para el ejercicio en el que surja la obligación.

42. El Grupo Intergubernamental no propugna el método de las previsiones de gastos anticipados durante todo el curso de las operaciones conexas, puesto que es incompatible con la exigencia de reconocer un pasivo ambiental cuando una empresa tiene la obligación de cubrir un costo ambiental, según se indicó en el párrafo 22.

I. Divulgación de información ⁴

43. La divulgación de información relativa a los costos y pasivos ambientales es importante para aclarar o explicar mejor las partidas incluidas en el balance o en la cuenta de resultados. Esta información puede incluirse en esos estados financieros, en las notas anexas a dichos estados o, en algunos casos, en una sección del informe distinta de los estados financieros. Para decidir si alguna información, o un conjunto de informaciones, debe divulgarse es preciso examinar si la información es importante. Para ello no sólo debe tenerse en cuenta la importancia cuantitativa sino también la importancia del tipo de información. El costo de proporcionar la información debe guardar una relación lógica con los beneficios obtenidos con esa medida. También es necesario tener en cuenta que la empresa tiene que mantener la confidencialidad en esferas sensibles con el fin de no perjudicar su posición competitiva o su capacidad de proseguir sus operaciones.

Costos ambientales

44. *Deben divulgarse los tipos de cuestiones que una empresa haya determinado que encierran costos ambientales.*

45. Los costos ambientales surgen de diversas formas y a menudo mejorarán la eficiencia operativa de la empresa, así como su eficiencia ambiental. Para incluir algo como costo ambiental será preciso emitir un juicio. Algunas empresas quizás decidan incluir sólo los costos atribuibles "total y exclusivamente" a medidas ambientales. Otras, en cambio, pueden decidir incluir arbitrariamente costos que sólo en parte sean ambientales. Por consiguiente, debe darse a conocer qué se ha incluido como costo ambiental.

46. *En las notas anexas a los estados financieros debe darse a conocer la cuantía de los costos ambientales imputados a los ingresos, distinguiendo entre costos operativos y no operativos y analizando adecuadamente el carácter y dimensiones de la empresa y/o los tipos de cuestiones ambientales pertinentes para la empresa, y el importe de los costos ambientales capitalizados durante el período.*

47. Entre los temas que podrían divulgarse figuran los siguientes, aunque no necesariamente de manera exclusiva: tratamiento de los efluentes líquidos; tratamiento de los gases de desecho y del aire; tratamiento de los desechos sólidos; restauración de sitios; medidas correctivas; reciclaje; y análisis, control y cumplimiento.

48. *Los costos relacionados con el medio ambiente que sean consecuencia de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de normas ambientales e indemnizaciones a terceros como resultado de pérdidas o daños causados por contaminación y daños ambientales pasados deben darse a conocer por separado.*

49. Las multas, sanciones e indemnizaciones se diferencian de los demás tipos de costos ambientales en que no proporcionan ningún beneficio ni ingreso a la empresa. Por consiguiente, conviene expresarlas por separado.

50. *Los costos ambientales registrados como de carácter extraordinario deben comunicarse por separado.*

Pasivos ambientales

51. *Los pasivos ambientales deben divulgarse por separado, en el balance o en las notas anexas a los estados financieros.*

52. *Debe darse a conocer la base utilizada para medir los pasivos ambientales (método del valor actual o método del costo corriente).*

53. *En lo que respecta a cada clase importante de pasivo debe divulgarse lo siguiente:*

- a) *Una breve descripción de la naturaleza del pasivo.*

- b) *Una indicación general del calendario y las condiciones para la liquidación del pasivo. Cuando existe una incertidumbre importante con respecto a la cuantía del pasivo o el calendario para su liquidación, este hecho debe divulgarse.*

54. Debe darse a conocer cualquier incertidumbre importante que exista en lo que respecta al nivel de un pasivo ambiental reconocido y sus diversas consecuencias posibles.

55. Cuando se ha utilizado el método del valor actual como base de medida se examinará la posibilidad de divulgar todos los supuestos críticos para estimar las futuras corrientes de efectivo y el pasivo reconocido en los estados financieros, incluyendo:

- a) *la estimación del costo corriente de liquidación del pasivo;*
- b) *la estimación de la tasa de inflación a largo plazo utilizada para calcular el pasivo;*
- c) *la estimación del costo futuro de liquidación;*
- d) *la tasa o tasas de descuento.*

56. La divulgación que se solicita en los párrafos 51 a 55 ayudará a los usuarios de la información a evaluar la naturaleza, calendario y compromiso de los recursos financieros futuros de una empresa.

Políticas contables

57. *Deben divulgarse todas las políticas contables que se refieran específicamente a costos y pasivos ambientales.*

Generalidades

58. *Debe divulgarse la naturaleza de los costos y pasivos ambientales reconocidos en los estados financieros, incluyendo entre otras cosas una breve descripción de los posibles daños ambientales, las leyes o reglamentos que obliguen a remediarlos y los cambios razonablemente esperados de esas leyes o de la tecnología existente que se reflejen en la cuantía prevista.*

59. *Debe divulgarse el tipo de cuestiones de medio ambiente que interesan a la empresa y a la industria, entre ellas:*

- i) *la política y los programas oficiales que la empresa ha aprobado;*
- ii) *en los casos en que no existan estas políticas y programas, este hecho se podría indicar;*
- iii) *las mejoras que se hayan logrado en esferas fundamentales desde la introducción de la política o en los últimos cinco años, si este último período es más corto;*

- iv) *en qué grado se han aplicado las medidas de protección ambiental impuestas por la legislación gubernamental y en qué medida se han cumplido los requisitos oficiales (por ejemplo, los plazos para la reducción de las emisiones);*
- v) *cualesquiera prácticas pertinentes establecidas en las leyes sobre el medio ambiente* ⁵.

60. Sería conveniente divulgar todos los incentivos oficiales, por ejemplo, donaciones y concesiones fiscales, proporcionados con respecto a las medidas de protección del medio ambiente.

61. La divulgación por la que se aboga en los párrafos 57 a 60 podría proporcionarse en las notas anexas a los estados financieros o en una sección separada fuera de ellos. De este modo, los usuarios de la información podrían evaluar las perspectivas actuales y futuras de la empresa en lo que respecta a las consecuencias que pueda tener la política ambiental de la empresa sobre su situación financiera.

II. VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS CON LOS RESULTADOS EN LA ESFERA DEL MEDIO AMBIENTE: EXAMEN DE LAS TÉCNICAS ACONSEJADAS

A. Objetivos del estudio

62. La presentación pública de informes sobre los datos ambientales por parte de las empresas es un fenómeno del decenio de 1990. Al hacerse más estricta la legislación ambiental en casi todas partes, los interesados del sector financiero están empezando a exigir mejores niveles de datos ambientales, que utilizan para varios fines: para reducir su propio riesgo de préstamo o crédito; para juzgar el propio riesgo de la empresa; para interpretar la capacidad de los gestores de la empresa de tratar las cuestiones ambientales e integrarlas en las cuestiones estratégicas generales a largo plazo; y para comparar los progresos entre empresas y a lo largo del tiempo.

63. Los objetivos específicos del documento de base en que se basa este capítulo son los siguientes:

- estudiar las limitaciones del modelo tradicional de presentación de informes financieros como vehículo para comunicar datos ambientales;
- identificar y registrar los métodos utilizados por las empresas más adelantadas para medir y comunicar los resultados en materia de medio ambiente;
- identificar y registrar las técnicas utilizadas por los interesados del sector financiero para integrar los datos sobre los resultados ambientales en sus decisiones de inversión;

- examinar las pruebas que pueda haber acerca de la relación existente entre el valor auditado ambiental y de las acciones;
- formular recomendaciones sobre la manera o maneras en que los resultados ambientales se comunican en los informes externos de las empresas y sugerir la forma de mejorar la utilización de los indicadores del rendimiento ambiental.

64. Estos objetivos se basan en los supuestos siguientes:

- i) necesidad de comunicar los resultados ambientales de forma normalizada y coherente con el fin de que sean útiles o pertinentes para los posibles usuarios; y
- ii) necesidad, en particular para los usuarios del mercado financiero, de entender de qué forma la estrategia y los resultados ambientales de las empresas tienen consecuencias sobre el rendimiento financiero y el valor de las acciones.

B. Límites del modelo tradicional de preparación de informes financieros

65. Habida cuenta de que ni la legislación nacional aplicable a las empresas ni las estructuras principales de contabilidad aceptadas generalmente determinan que sea obligatorio divulgar información amplia acerca del medio ambiente, por lo general sólo las empresas más grandes la incluyen en sus informes anuales, aunque de manera no muy extensa y rara vez comparable de una empresa a otra. Como resultado de ello, pocas veces se considera que esas informaciones sean útiles para los encargados de adoptar decisiones en el exterior.

66. El modelo tradicional de contabilidad y preparación de informes destaca la importancia de los resultados financieros. El informe anual basado en el modelo tradicional hace hincapié en los activos y pasivos financieros, el valor de las acciones, los ingresos de explotación y los impuestos, y las variaciones de la situación financiera de la empresa a lo largo del período abarcado por el informe. El modelo tradicional contiene poca información en materia de predicción o sobre el futuro.

67. El modelo tradicional pasa habitualmente por alto las cuestiones ambientales a menos que tengan consecuencias financieras de interés suficiente para activar los criterios de reconocimiento y medida contenidos en la mayor parte de las estructuras principales de contabilidad aceptadas generalmente. Por consiguiente, la estructura contable tradicional sólo requiere divulgar una variedad limitada de informaciones ambientales y estos pocos casos tienden a centrarse en los pasivos y consignaciones ambientales, los pasivos eventuales y, cuando proceda, las partidas excepcionales, los activos menoscabados y los costos que supone a largo plazo el abandono de servicios. Pero incluso sobre esto se informa insuficientemente o no se informa en absoluto debido a la incertidumbre existente en cuanto a su calendario o estimación.

68. El modelo tradicional de preparación de informes financieros reduce al mínimo la función de los datos no financieros. Aunque el medio ambiente ha desempeñado una función más amplia durante el último decenio en la estrategia de las empresas, es evidente que actualmente los informes anuales no dan cuenta de la importancia de las cuestiones ambientales en lo que respecta a la entidad informadora ni describen adecuadamente la manera en que los gestores de las empresas tratan de integrar la estrategia ambiental en la estrategia general de la empresa. Los informes adoptan un enfoque minimalista y se centran en gran medida en cumplir las obligaciones y objetivos legales.

C. Métodos aconsejados para medir y comunicar los resultados ambientales

69. La publicación "International Survey of Environmental Reporting 1996" de Klynveld Peat Marwick Goedeler (KPMG) resume adecuadamente el grado actual de divulgación de datos ambientales en los informes anuales de las empresas y los dedicados únicamente al medio ambiente. Esta publicación abarca las 100 compañías más importantes de 12 países (desarrollados) ⁶. En total, 556 (el 69%) de las empresas examinadas mencionaron el medio ambiente en sus informes anuales, lo que supone un aumento respecto del 37% registrado en 1993. En lo relativo a los informes sólo dedicados al medio ambiente, KPMG indica que el 23% de las empresas examinadas (el 13% en 1993) produce informes ambientales además de su informe anual para los accionistas. Sin embargo, el interés por la divulgación de información ambiental y la responsabilidad en materia de medio ambiente no se limita a los países abarcados por la encuesta de KPMG. Se ha mostrado interés en países tan diversos como China, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Sudáfrica y Tailandia.

70. En el cuadro 1, a continuación, figuran algunos de los problemas que plantea actualmente la divulgación de información relacionada con el medio ambiente.

71. En la actualidad parece existir una falta de ajuste entre las informaciones ambientales de las empresas y las necesidades de los encargados de adoptar decisiones en el sector financiero. Sobre la base de un análisis de i) diversos estudios acerca de las necesidades de información de los interesados y ii) las directrices y recomendaciones existentes sobre la divulgación de información ambiental, el presente informe formula recomendaciones que amplían las anteriores (1991) del ISAR para la divulgación de informaciones ambientales (Conclusiones de la UNCTAD, 1994). En el cuadro 2 que figura en la sección D del presente capítulo (más adelante) se presenta el marco recomendado para la divulgación de información ambiental en el informe anual a los accionistas.

D. Métodos utilizados por las empresas más adelantadas para medir y comunicar los resultados ambientales

72. Debido probablemente a la relativa novedad que supone medir los resultados ambientales, no existe una forma única aceptada para definir o medir esos resultados. Existen varios métodos:

- presentación de informes sobre el cumplimiento de los requisitos en materia de permisos obligatorios o para la eliminación de derechos que figuran en la lista de desechos tóxicos (TRI)
- presentación de informes sobre la reducción de descargas en valor absoluto
- presentación de informes sobre reducción con éxito de emisiones que tengan repercusiones importantes para el medio ambiente ("huella ecológica")
- preparación de modelos de índice único (o índices múltiples) para indicar el cumplimiento global de las normas ambientales
- preparación de una serie de indicadores pertinentes del cumplimiento de las normas ambientales (ICNA), de importancia general para la actividad económica, calculados de manera coherente a lo largo del tiempo.

73. Las categorías genéricas de los indicadores del cumplimiento de las normas ambientales determinadas por James y Bennett (1994) quizá constituyan una síntesis útil del método actual de supervisión, medida y comunicación de la información sobre los resultados ambientales. Cabe señalar una estrecha relación entre las clases de ICNA que figuran a continuación y las desarrolladas con fines de gestión ambiental interna por la Organización Internacional de Normalización (ISO - ISO 14031: Directrices para la evaluación de Resultados Ecológicos).

74. El gran interés que demuestra la comunidad financiera en lo que respecta al cumplimiento relativo de las normas ambientales por parte de las empresas ha tenido por consecuencia aumentar la atención dada al desarrollo de los llamados indicadores "ecofinancieros" (o "ecoeficiencia"). Órganos como la Federación Europea de Sociedades de Analistas Financieros y la Asociación de Banqueros Suizos han sido los primeros en pedir que se publiquen indicadores ecofinancieros/de la ecoeficiencia normalizados. En el cuadro 3 se indica la variedad de indicadores de esta clase desarrollados hasta la fecha.

Cuadro 1

Utilidad esperada de las informaciones ambientales
 comunicadas por medio del informe anual
 a los accionistas

Clase de información	Ejemplo de información	Nivel de utilidad esperado para la comunidad financiera
Clase 1: datos cuantificados financieramente, relativos a los pasivos y consignaciones ambientales; costos ambientales excepcionales; impuestos y gravámenes ecológicos	Consignaciones que figuran en el balance con respecto a los costos de limpieza futuros	Alto - las normas contables y las exigencias legales requieren únicamente divulgar por separado los temas pertinentes (importantes). La divulgación está amparada por el dictamen de la intervención financiera (auditoría).
Clase 2: datos cualitativos relativos, entre otras cosas, a las políticas, procedimientos y progresos ambientales; otros costos ambientales	Balance de las políticas ambientales de la empresa; descripción del procedimiento y ámbito de la auditoría ambiental	Moderado - la información o informaciones discrecionales puede dar origen a publicidad engañosa y no está amparada por ningún dictamen de la intervención financiera sino poner de manifiesto el compromiso de la empresa. La determinación y asignación del costo puede resultar problemática.
Clase 3: datos no financieros pero cuantificados y comprobables relativos al cumplimiento de las normas ambientales	Datos sobre el cumplimiento de las normas ambientales, las reemisiones, la utilización de recursos, y el grado de eficiencia	Moderado a bajo - es improbable que la información pueda verificarse exteriormente o que pueda compararse (actualmente) con la de otras empresas del mismo sector.

Cuadro 2

Clases de ICNA	Ejemplos de ICNA
1. medición del <i>impacto</i> ambiental final	- diversidad de especies en torno a la instalación - niveles de ruido en puntos concretos - relación entre las descargas reales y las sostenibles
2. medición del <i>riesgo</i> de impacto potencial	- utilización de productos químicos y materiales de alto riesgo - riesgo de causar víctimas entre la población expuesta al peligro - riesgo de daños a los ecosistemas
3. <i>medición de las emisiones y desechos</i> (de la masa y el volumen de las emisiones y los desechos)	- emisiones a la atmósfera: tóxicos de la lista TRI, dióxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, CO₂, etc. - desechos en vertederos: peligrosos, inocuos - descargas de aguas residuales
4. medición de los <i>insumos</i> (de la eficacia del proceso empresarial)	- en lo que respecta a personas, equipo, materiales, entorno físico y apoyo interno
5. medición del consumo de <i>recursos</i>	- nivel de consumo de energía, materiales, agua, etc. - consumo de electricidad, gas y petróleo - consumo de recursos naturales (papel, minerales y agua)
6. medición de la <i>eficiencia</i> (en la utilización de energía y materiales)	- energía: proporción de energía derrochada en comparación con la utilizada - proporción de energía utilizada realmente y teóricamente - materiales: utilización porcentual - equipo: utilización porcentual
7. medición de la satisfacción y el comportamiento del <i>cliente</i>	- nivel de aprobación - número de quejas - concienciación ambiental en relación con el producto - porcentaje que adopta la conducta deseada
8. medición <i>financiera</i>	- costo de los gastos de capital en relación con el medio ambiente - costos de exportación relacionados directamente con el medio ambiente - cumplimiento obligatorio, multas y sanciones - costos de energía y materiales - costos evitados más ganancias cuantificables

Cuadro 3

Indicadores pertinentes financieramente del cumplimiento
de las normas ambientales ("ecofinancieros")

1. Costo de los gastos de capital relacionados con el medio ambiente
2. Costos de explotación o de gestión relacionados directamente con el medio ambiente, expresados en porcentaje de las ventas, el valor añadido, los ingresos netos, los ingresos por división u otra unidad de medida de los costos de salida de fábrica, por ejemplo, el costo de producción o el costo de venta según el lugar de instalación
3. Costos totales del cumplimiento obligatorio
4. Multas y sanciones, indemnizaciones y costo de las medidas correctivas
5. Costo de los desechos y los gastos para su eliminación en comparación con el costo de los materiales
6. Costos evitados/beneficios reportados por las medidas de prevención de la contaminación/disminución de los costos de adquisición de materiales gracias al reciclaje o la reutilización
7. Costo marginal de las medidas de protección del medio ambiente
8. Primas de los seguros como medida de la eficacia de las actividades de gestión de riesgos
9. Reducción de emisiones y gastos correspondientes
10. Promedio de gastos ambientales por...
11. Inversiones ambientales/inversiones totales
12. Costo del consumo de energía o de combustible o costos de envasado
13. Donaciones y otros costos ambientales sufragados voluntariamente
14. Emisiones de productos tóxicos de la lista TRI por cada millón de dólares de cifra de negocios

75. El cuadro anterior pone de manifiesto la diversidad de indicadores del cumplimiento de las normas ambientales. Las empresas de una misma rama de actividad a menudo informan sobre su cumplimiento utilizando indicadores diferentes y no siempre utilizando los mismos indicadores cada año. Como resultado de ello, es más difícil comparar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de empresas diferentes, determinar si una empresa mejora con el tiempo, y en tal caso qué estrategia adopta para conseguir mejoras, y si se trata de la estrategia más eficiente en relación con el costo. La labor que se está realizando actualmente con respecto a los ICNA a nivel industrial o en relación con la norma 14031 de la ISO tiene por finalidad establecer indicadores específicos para cada rama de actividad con fines de gestión interna, y no con fines de información externa.

La determinación y normalización de ICNA tanto genéricos como específicos de una determinada rama de actividad podría orientar a los responsables de facilitar información ambiental cualitativa y cuantitativa esencial para su inclusión en el informe anual. El empleo de indicadores normalizados también podría alentar a las empresas a mejorar sus resultados ambientales y financieros comparándolos con los de sus competidores, es decir, utilizándolos como referencia.

76. La amplia utilización de esos ICNA depende de lo siguiente:

- de que constituyan una definición aceptada de los gastos de explotación y de capital relacionados con el medio ambiente;
- de que constituyan un progreso en la esfera de los ICNA específicos de una rama de actividad;
- de que se preparen ICNA genéricos del impacto ambiental, por ejemplo, indicadores del calentamiento mundial de la atmósfera.

77. En lo que se refiere a la primera limitación, muchas empresas son capaces de divulgar esos datos, pero el analista o el futuro usuario tiene que prestar cuidadosa atención a los pormenores precisos de la política informativa adoptada por la entidad que facilita el informe en lo que respecta a la definición y divulgación de los costos de explotación y de capital relacionados con el medio ambiente. Con respecto a la segunda limitación, se está llevando a cabo una considerable labor de experimentación a nivel de industrias y de asociaciones comerciales para establecer ICNA de referencia adecuados y aceptados de forma general. Con respecto a la tercera limitación, todavía es preciso continuar la labor en esta esfera, y un nuevo proyecto ISAR está examinando ICNA genéricos en el contexto de cuestiones como el Programa 21 y diversos indicadores de la sostenibilidad.

78. Una vez medido el grado de cumplimiento de las normas ambientales, se comunica a los grupos interesados por diferentes medios -algunas empresas emplean dos, tres o cuatro vías diferentes para ello- por ejemplo mediante:

- el informe anual a los accionistas;
- un informe empresarial dedicado únicamente al cumplimiento de las normas ambientales;
- un informe local (sobre el sitio concreto);
- una página en Internet;
- el registro ambiental oficial mantenido por el regulador.

Como se señala en el párrafo 69 anterior, se registra un aumento constante del número de empresas que comunican datos ambientales, cuantificados o no financieramente.

79. No obstante, como también se señala en los párrafos 70 y 71 anteriores, los informes ambientales que se presentan actualmente carecen de credibilidad a juicio de algunos grupos externos interesados porque no incluyen algunas "características cualitativas" presentes en la esfera de los informes financieros, entre las que cabe citar las siguientes:

- garantía de totalidad;
- comparabilidad (mediante la normalización de ICNA genéricos e ICNA pertinentes para la rama de actividad);
- coherencia de la medición;
- verificación externa creíble.

E. Conclusiones y recomendaciones

80. En general, el peso de las pruebas disponibles indica un gran (y creciente) interés en los resultados ambientales de las empresas -no sólo por parte del regulador ambiental nacional o regional competente, sino también de muchos otros interesados, entre los que cabe destacar el sector financiero (banqueros, aseguradores, gestores de fondos, etc.). En la actualidad esos grupos interesados encuentran difícil interpretar de manera sistemática la información sobre el medio ambiente proporcionada por las empresas, debido a lo siguiente: a) a que esa información se proporciona con carácter voluntario, y b) a que la falta general de normalización en lo que respecta al cálculo y divulgación de los indicadores del cumplimiento de las normas ambientales impide las comparaciones entre empresas.

81. La necesidad de mejores datos sobre el cumplimiento de las normas ambientales no se limita a las empresas de los países desarrollados ni es propia del sector privado. En muchos países en desarrollo y economías en transición el acceso a la financiación externa dependerá en parte de que se mejore la transparencia y responsabilidad en materia ambiental.

Recomendaciones para proceder a la divulgación en los informes anuales

82. Admitiendo que se reconozca, se mida adecuadamente y se divulgue de forma apropiada mediante el sistema de información convencional, todo el pasivo ambiental y el pasivo eventual importante, ¿qué tipo de información adicional podría facilitarse de forma rentable en el informe anual a los accionistas? Entre las posibilidades de información figuran las enumeradas en el cuadro siguiente. Cabe señalar que la mayoría de esas informaciones quedan fuera del ámbito de los estados financieros auditados propiamente dichos.

Cuadro 4

Marco para la información sobre el medio ambiente
 en los informes anuales

Elemento del informe anual	- Informaciones ambientales recomendadas
Informe del	- Compromiso de la empresa de continuar mejorando las condiciones ambientales
Presidente/funcionario	- Mejoras importantes desde el último informe
ejecutivo judicial	- Datos sobre el cumplimiento de las normas ambientales, por segmentos (si no se proporcionan en el examen ambiental) (véase más abajo)
Examen empresarial por segmentos	- Mejoras en esferas fundamentales desde el último informe
Examen ambiental	- Alcance del examen
	- Declaración de política ambiental de la empresa
	- Grado de cumplimiento a nivel mundial
	- Cuestiones ambientales fundamentales con que se enfrenta la empresa
	- Responsabilidades en materia de organización
	- Descripción de sistemas de gestión ambiental y normas internacionales (por ejemplo CCI/ISO/EMAS)
	- Datos del cumplimiento de las normas, por segmentos basados en el consumo de energía, la utilización de materiales, las emisiones (CO ₂ , NO _x , SO ₂ , CFC, etc.) y las rutas de eliminación de desechos
	- Datos específicos del sector, incluidos los ICNA convenidos por la industria (también los ICNA basados en la ecoeficiencia)
	- Datos financieros sobre los costos ambientales (energía, desechos, medidas correctivas, plantillas de personal, gastos excepcionales de amortización, multas y sanciones, pago de impuestos pagados, inversiones de capital)
	- Estimaciones financieras de los ahorros y beneficios derivados de los esfuerzos a favor del medio ambiente
	- Remisión a otros informes ambientales
	- Declaración de verificación independiente

Examen operativo y financiero/real y a medio plazo	- Problemas ambientales fundamentales con que se enfrenta la empresa a corto y a medio plazo y planes para resolverlos - Progresos registrados en lo que se refiere a los cambios necesarios para cumplir los requisitos legales futuros - Niveles reales y previstos de los gastos ambientales - Asuntos jurídicos pendientes
Informe del Consejo de Administración	- Declaración de política ambiental (si no figura en otro lugar)
Información sobre la política contable	- Estimación de consignaciones e imprevistos - Políticas de capitalización - Políticas en materia de desajuste - Políticas de abandono de servicios y rehabilitación de terrenos - Políticas de amortización
Cuenta de pérdidas y beneficios	- Gastos ambientales excepcionales (por ejemplo, para rehabilitación, abandono de servicios o gastos por desajustes) - Otros costos y beneficios ambientales (si no figuran en un examen separado del medio ambiente - véase más arriba)
Balance	- Consignaciones en materia de medio ambiente - Consignaciones para el abandono de servicios - Costos ambientales capitalizados - Cobros previstos
Notas anexas a las cuentas	- Pasivos ambientales eventuales más explicaciones
Varios	Los datos ambientales también pueden figurar en los estados financieros resumidos

Recomendaciones para mejorar los informes únicamente ambientales

83. Quizá convenga efectuar algunas sugerencias generales para mejorar la forma y el contenido con que se presentan actualmente los informes únicamente ambientales:

- mayor claridad de las declaraciones relativas a las cuestiones ambientales fundamentales con que se enfrenta la entidad que presenta el informe;
- mayor utilización de las técnicas de información por segmentos empleadas para los informes financieros consolidados;
- declaración clara de que el informe ambiental es completo;

- declaración sobre el número de sitios contaminados, la situación actual en cuanto a la rehabilitación de cada sitio y el calendario y el costo probables de los procedimientos correctivos futuros;
- establecimiento de indicadores pertinentes para la industria e indicadores de referencia aceptados por la industria sobre el cumplimiento de las normas ambientales (incluida la experimentación con indicadores de la eficiencia ecológica); y
- facilitación de opiniones de terceros verificadas externamente, basadas en procedimientos de verificación aceptados y comprobados (aunque aún se puedan estar elaborando)

Recomendaciones para la labor futura

84. Las principales cuestiones que es preciso resolver con respecto a la divulgación de datos ambientales parecen ser las siguientes:

- establecimiento de definiciones de contabilidad financiera con respecto a los costos e ingresos ambientales;
- desarrollo de diversos indicadores normalizados del cumplimiento ambiental, ampliamente aceptados y adecuados para la preparación de informes externos;
- aceptación de un formato normalizado para la presentación de informes ambientales externos: ya sea mediante el informe anual a los accionistas o mediante un informe únicamente sobre los resultados; y
- mayor credibilidad de las actividades de presentación de informes ambientales de las empresas mediante la formalización del proceso de testificación externa.

BIBLIOGRAFÍA

- Advisory Committee on Business and the Environment (ACBE) (1997). Environmental Reporting and the Financial Sector: An Approach to Good Practice. Londres, Reino Unido.
- Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA) 1993. Environmental Costs and Liabilities: Accounting and Financial Reporting Issues. Toronto.
- Cohen, M. A., Fenn, S. A. y Naimon, J. S. (1995). Environmental and Financial Performance: Are They Related? Washington: Investor Responsibility Research Centre (IRRC).
- EC Accounting Advisory Forum (ECAAF) (1995). Environmental Issues in Financial Reporting. Bruselas, Bélgica.
- European Federation of Financial Analysts' Societies (EFFAS) (1996). Eco-Efficiency and Financial Analysis: the Financial Analyst's Views. Basilea, Suiza.
- Institute of Chartered Accountants of England and Wales (ICAEW) 1996. Environmental Issues in Financial Reporting. Londres.
- James P. y Bennett M. (1994). "Environment-related performance measurement in business: from emissions to profit and sustainability"? Ashridge, Reino Unido: Ashridge Management Centre Working Paper AMRG 946.
- Klynveld Peat Marwick Goerdeler (KPMG) (1997). International Survey of Environmental Reporting 1996, Entrust, Suecia.
- National Round Table on the Environment and the Economy (1977). Measuring Eco-Efficiency in Business. Ottawa: Renouf Publishing Company.
- Organización Internacional de Normalización (ISO) (1996). "ISO 14031.5 Environmental Management - Environmental Performance Evaluation". Borrador de trabajo.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (1997). "Valuing the environment: how Fortune 500 CFOs and analysts measure corporate performance". Nueva York: ODS Working Paper.
- UNCTAD (1994). Conclusiones sobre la contabilidad y la presentación de informes en las empresas transnacionales. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.94.II.A.9, Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (1989). Objetivos y conceptos básicos de los estados financieros. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.89.II.A.18, Nueva York.
- Swiss Bankers Association (SBA) (1997). "Draft discussion paper regarding the voluntary disclosure of environmental information". Proyecto de documento de consulta.
- The World Markets Company Plc (WM). "Is there a cost to ethical investing"? (publicación privada del informe de un estudio sobre inversiones).

Notas

1. Por ejemplo, los costos relacionados con la eliminación y reducción de los desechos, la conservación o el mejoramiento de la calidad del aire, la limpieza de zonas afectadas por derrames de petróleo, la eliminación del amianto en edificios, la investigación para el desarrollo de productos más favorables al medio ambiente, las auditorías e inspecciones ambientales, etc. Las multas e indemnizaciones son gastos relacionados con el medio ambiente que no han de incluirse en la presente definición del término "costos ambientales"; en consecuencia, la información pertinente debería divulgarse por separado.

2. Por ejemplo, aunque una empresa no tenga la obligación legal de limpiar las zonas afectadas por un derrame de petróleo ocurrido en una jurisdicción determinada, tanto su reputación como la posibilidad de que pueda operar en el futuro en esa jurisdicción tal vez se verían seriamente afectadas en caso de que no lo hiciera.

3. CNIC, "Proposed International Accounting Standards on Impairment of Assets", mayo de 1997.

4. El ISAR reconoce que la divulgación de información que se propone supera la abogada por las organizaciones con actividades de normalización. Por otra parte, en la actualidad la mayoría de empresas ya divulga un mínimo de información.

5. Párrafo del folleto del ISAR titulado Conclusiones sobre la contabilidad y la presentación de informes en las empresas transnacionales (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.II.A.), Nueva York, párr. 209.

6. Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.
